

DOÑA MARÍA ISABEL ALCÁNTARA LEONÉS, Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil.

CERTIFICA: Que el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día tres de octubre de dos mil veintidós pendiente de aprobación, transcrito literalmente dice:

“En la Sala correspondiente, electrónicamente y a distancia, por videoconferencia, de la Villa de Puente Genil, siendo las ocho horas y treinta minutos del día tres de octubre de dos mil veintidós, se reúne, previa convocatoria legalmente prevenida, la Junta de Gobierno Local, para celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Esteban Morales Sánchez, y la asistencia de los señores Concejales, D. José Antonio Gómez Morillo, D. Lorenzo Moreno Pérez, D. José Antonio Cruz Artacho, D. Francisco Jesús Guerrero Cáceres, D^a. Josefa Ramos Ramos y D^a. Ana María Carrillo Núñez. Asistidos del Sra. Interventora, D^a. Sara Pradas Reina, y de mí, la Secretaria, D^a. María Isabel Alcántara Leones, que doy fe del acto.

De orden del Sr. Presidente se declara abierta la sesión, pasándose a deliberar sobre los distintos puntos que componen el orden del día, que son los siguientes:

I. PARTE RESOLUTIVA.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE FECHA 19/09/2022 Y SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA DE 28/09/2022

A).- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 19/09/2022:

Conocido por los Sres./Sras. Concejales/as el contenido del borrador del acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 19/09/2022, y no habiendo enmiendas ni rectificaciones que introducir, el mismo fue aprobado en votación ordinaria, y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los siete que en estos momentos la componen.

B).- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 28/09/2022:

Conocido por los Sres./Sras. Concejales/as el contenido del borrador del acta de la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 28/09/2022, y no habiendo enmiendas ni rectificaciones que introducir, el mismo fue aprobado en votación ordinaria, y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los siete que en estos momentos la componen.

PUNTO SEGUNDO.- PROPUESTA CORRECCIÓN AUTORIZACIÓN EGEMASA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS PÚBLICOS

Vista la propuesta del Sr. Concejel – Delegado de Medio Ambiente, D. Lorenzo Moreno Pérez, que es del siguiente tenor literal:

“PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL QUE PRESENTA EL SR. CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE, D. LORENZO MORENO PÉREZ, DEL AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL PARA LA CORRECCIÓN DE LA AUTORIZACIÓN A EGEMASA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS PÚBLICOS PMP 22.14.0034 FINANCIADO POR EL PROGRAMA MÁS PROVINCIA DE LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA.

En sesión extraordinaria celebrada por la Junta de Gobierno local de fecha 30/06/22 se acordó autorizar a EGEMASA el desarrollo del Programa PLAN DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS PÚBLICOS PMP 22.14.0034 como actuación incluida en el Plan Más Provincia 2022 de la Diputación Provincial de Córdoba, al tratarse de una actuación que forma parte

del servicio público de higiene urbana que dio lugar a la creación de la Sociedad como modo de gestión directa de un servicio público y que aparece reflejado en el art 2 de sus Estatutos. El coste del servicio se estableció en 54.299,84 euros, de acuerdo al desglose salarial inicialmente establecido, según el importe aprobado en el programa de la Excm. Diputación de Córdoba Más Provincia 2022 para cubrir las necesidades del mismo.

Este plan preveía la contratación de 7 personas para atender la limpieza, durante cuatro meses, de:

- Casa de la Cultura y piso municipal en edificio de correos
- Casa Ciudadana
- Biblioteca Municipal Ricardo Molina
- Instalaciones administrativas del yacimiento arqueológico de Fuente Álamo
- Obras y Urbanismo
- Archivo Municipal
- Los Frailes
- La Alianza
- Dependencias de la Policía Local
- Imprenta Municipal
- Edificio exámenes de conducir
- Dependencias de la Delegación de Deportes
- Teatro Circo
- Anfiteatro de Los Pinos

Posteriormente el desglose salarial hubo de ser modificado, según la siguiente tabla, y el coste del servicio quedó establecido en 48.234,20 €, subsanándose el coste ante Diputación.

Denominación del puesto	Duración de la jornada en horas	Fecha inicio imputación coste salarial: xx/xx/202_	Fecha final imputación coste salarial: xx/xx/202_	Duración en días	Salario	Seguridad Social Trabajador + Empresa	Indemnizac. y/o retenciones	TOTAL COSTES PREVISTOS	% de imputación previsto
Personal de limpieza	7,5	01/07/2022	31/10/2022	120	5.000,04	1.735,00	155,56	6.890,60	100,00 %
Personal de limpieza	7,5	01/07/2022	31/10/2022	120	5.000,04	1.735,00	155,56	6.890,60	100,00 %
Personal de limpieza	7,5	01/07/2022	31/10/2022	120	5.000,04	1.735,00	155,56	6.890,60	100,00 %
Personal de limpieza	7,5	01/07/2022	31/10/2022	120	5.000,04	1.735,00	155,56	6.890,60	100,00 %
Personal de limpieza	7,5	01/07/2022	31/10/2022	120	5.000,04	1.735,00	155,56	6.890,60	100,00 %
Personal de limpieza	7,5	01/07/2022	31/10/2022	120	5.000,04	1.735,00	155,56	6.890,60	100,00 %
Personal de limpieza	7,5	01/07/2022	31/10/2022	120	5.000,04	1.735,00	155,56	6.890,60	100,00 %
TOTAL COSTES SALARIALES					35.000,28	12.145,00	1.088,92	48.234,20	100,00 %

Por otro lado, y como apoyo administrativo al desarrollo de este y otros planes, se estableció el coste del personal administrativo durante el periodo 1 de julio a 31 de diciembre de 2022 en 9521,31 cuya financiación será asumida por el Ayuntamiento de Puente Genil. Por diversos motivos este personal administrativo de apoyo aún no ha sido contratado por la empresa municipal.

Las necesidades de limpieza en las distintas dependencias han aumentado debido al mayor uso de las mismas tras la temporada vacacional. Por otro lado también ha aumentado del número de edificios inicialmente incluidos en el Plan con la incorporación de los aseos de la Caseta Municipal, los aseos de los retales, la zona de pasarelas de la Villa Romana de Fuente Álamo, el segundo piso del edificio de la Alianza y las aulas de talleres de la Casa Ciudadana, que a partir del mes de octubre tienen un uso diario por las distintas asociaciones.

Es por ello que se propone cambiar la contratación del personal administrativo de apoyo previsto, por personal de limpieza de refuerzo (para este y otros programas) desde el 15 de octubre al 31 de diciembre de 2022 con un gasto de 8.729,92 euros de acuerdo al siguiente desglose

Denominación del puesto	Duración de la jornada en horas	Fecha inicio imputación coste salarial: xx/xx/2022	Fecha final imputación coste salarial: xx/xx/2022	Duración en días	Salario	Seguridad Social Trabajador + Empresa	Indemnizac. y/o retenciones	TOTAL COSTES PREVISTOS
Personal de limpieza	7,5	15/10/2022	31/12/2022	75	3.125,03	1.084,38	155,56	4.364,96
Personal de limpieza	7,5	01/07/2022	31/10/2022	75	3.125,03	1.084,38	155,56	4.364,96
TOTAL COSTES SALARIALES					6.250,05	2.168,75	311,12	8.729,92

Este coste que deberá ser sufragado con fondos propios del Ayuntamiento mediante transferencia a Egemasa.

Por todo ello,

PROPONGO a la Junta de Gobierno Local:

1.- Autorizar a EGEMASA el desarrollo del Programa PLAN DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS PÚBLICOS PMP22.14.0034 como actuación incluida en el Plan Más Provincia 2022 de la Diputación Provincial de Córdoba, al tratarse de una actuación que forma parte del servicio público de higiene urbana que dio lugar a la creación de la Sociedad como modo de gestión directa de un servicio público y que aparece reflejado en el art 2 de sus Estatutos.

2.- Establecer el coste del servicio en 48.234,20 euros, de acuerdo al desglose salarial anteriormente expuesto, según el importe aprobado en el programa de la Excm. Diputación de Córdoba Más Provincia 2022 para cubrir las necesidades del mismo.

3.- Establecer el coste del personal de limpieza de refuerzo de (para este y otros programas) durante el periodo 15 de octubre a 31 de diciembre de 2022 en 8.729,92 euros cuya financiación será asumida por el Ayuntamiento de Puente Genil.

4.- Dado que en Egemasa no existen Bolsas de Trabajo para la categoría profesional de limpiador/a ni para la categoría de administrativo/a se autoriza que EGEMASA para el ejercicio legítimo de sus competencias en materia de empleo público temporal pueda proceder a la utilización con carácter excepcional de las Bolsas de Trabajo existentes para dichas categorías profesionales en la empresa Municipal Sodepo. No obstante, la no aceptación por un candidato de un empleo en EGEMASA será considerada causa justificada de rechazo de la oferta a los efectos de gestión de la Bolsa de Sodepo, quien como responsable y encargado del tratamiento deberá adoptar las medidas pertinentes conformes a la legislación de protección de datos.”.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria, y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los siete que en estos momentos la componen, acordó aprobar la propuesta que trascritas han sido.

PUNTO TERCERO.- RECONOCIMIENTO SÉPTIMO TRIENIO A D. ABRAHAM ESQUINAS MARTÍNEZ

Vista la propuesta del Sra. Concejala – Delegada de Presidencia, Hacienda, Personal y Turismo, D^a. Ana María Carrillo Núñez, que es del siguiente tenor literal:

“PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE LA PRESIDENCIA, HACIENDA, PERSONAL Y TURISMO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Visto el escrito con Registro de Entrada en este Ayuntamiento nº 056/R4/E/2022/71 de 13 de septiembre de 2022, presentado por D. Abraham Esquinas Martínez, con DNI nº 30.816.573 -T, en el que solicita el reconocimiento del séptimo trienio al servicio de la Administración Local.

Visto el informe del Dpto. de RR.HH., de fecha 21/09/2022 -CSV -96A7 B22E 7814 AAA2 94A3-, con Nota de Conformidad de la Sra. Secretaria General, en el que se constatan las circunstancias indicadas y se propone el reconocimiento del séptimo trienio al servicio de este Ayuntamiento a favor del funcionario, Grupo: C1 Escala:

Administración Especial, Puesto: Oficial de Policía Local, D. Abraham Esquinas Martínez.

Grupo	Nº Trienios	Importe / trienio	Desde		
			Día	Mes	Año
C1	7	29,43 €/trienio	10	09	2022

Es por ello que, por la presente PROPONGO a la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO. Reconocer el séptimo trienio al servicio de la Administración del funcionario de este Ayuntamiento, Grupo: C1 Escala: Administración Especial, Puesto: Policía Local, D. Abraham Esquinas Martínez, con fecha 10/09/2022.

Grupo	Nº Trienios	Importe / trienio	Desde		
			Día	Mes	Año
C1	7	29,43 €/trienio	10	09	2022

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención y Tesorería de este Ayuntamiento a los efectos oportunos.

TERCERO. Dar cuenta al Registro de Personal del Ayuntamiento, a los efectos previstos en el artículo 71 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

CUARTO. Notificar al Interesado el presente acuerdo.”.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria, y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los siete que en estos momentos la componen, acordó aprobar la propuesta que trascritas han sido.

PUNTO CUARTO.- RECONOCIMIENTO SÉPTIMO TRIENIO A D. SERGIO CABELLO LÓPEZ

Vista la propuesta del Sra. Concejala – Delegada de Presidencia, Hacienda, Personal y Turismo, D^a. Ana María Carrillo Núñez, que es del siguiente tenor literal:

“PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE LA PRESIDENCIA, HACIENDA, PERSONAL Y TURISMO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Visto el escrito con Registro de Entrada en este Ayuntamiento nº 056/R4/E/2022/70 de 13 de septiembre de 2022, presentado por D. Sergio Cabello López, con DNI nº 30.945.119- E, en el que solicita el reconocimiento del séptimo trienio al servicio de la Administración Local.

Visto el informe del Dpto. de RR.HH., de fecha 21- 09-2022, -CSV -4DAC 65C1 B5C7 6BA3 E6E1-, con Nota de Conformidad de la Sra. Secretaria General, en el que se constatan las circunstancias indicadas y se propone el reconocimiento del séptimo trienio al servicio de este Ayuntamiento a favor del funcionario, Grupo: C1 Escala: Administración Especial, Puesto: Policía Local, D. Sergio Cabello López.

Grupo	Nº Trienios	Importe / trienio	Desde		
			Día	Mes	Año
C1	7	29,43 €/trienio	10	09	2022

Es por ello que, por la presente PROPONGO a la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO. Reconocer el séptimo trienio al servicio de la Administración del funcionario de este Ayuntamiento, Grupo: C1 Escala: Administración Especial, Puesto: Policía Local, D. Sergio Cabello López, con fecha 10/09/2022.

Grupo	Nº Trienios	Importe / trienio	Desde		
			Día	Mes	Año
C1	7	29,43 €/trienio	10	09	2022

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención y Tesorería de este Ayuntamiento a los efectos oportunos.

TERCERO. Dar cuenta al Registro de Personal del Ayuntamiento, a los efectos previstos en el artículo 71 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

CUARTO. Notificar al Interesado el presente acuerdo.”.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria, y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los siete que en estos momentos la componen, acordó

aprobar la propuesta que trascritas han sido.

PUNTO QUINTO.- RECONOCIMIENTO DEL SÉPTIMO TRIENIO A D. JUAN DE DIOS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

Vista la propuesta del Sra. Concejala – Delegada de Presidencia, Hacienda, Personal y Turismo, D^a. Ana María Carrillo Núñez, que es del siguiente tenor literal:

“PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE LA PRESIDENCIA, HACIENDA, PERSONAL Y TURISMO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Visto el escrito con Registro de Entrada en este Ayuntamiento nº 0056/RE/E/2022/6814 de 07 de septiembre de 2022, presentado por D. Juan de Dios Luis Gutiérrez Rodríguez, con DNI nº 80.143.630-S, en el que solicita el reconocimiento del séptimo trienio al servicio de la Administración Local.

Visto el informe del Dpto. de RR.HH., de fecha 21-09-2022, -CSV FA25 EF34 864F 42F3 ACF9-, con Nota de Conformidad de la Sra. Secretaria General, en el que se constatan las circunstancias indicadas y se propone el reconocimiento del séptimo trienio al servicio de este Ayuntamiento a favor del funcionario, Grupo: C1 Escala: Administración Especial, Puesto: Policía Local, D. Juan de Dios Luis Gutiérrez Rodríguez.

Grupo	Nº Trienios	Importe /trienio	Desde		
			Día	Mes	Año
C1	7	29,43 €/trienio	10	09	2022

Es por ello que, por la presente PROPONGO a la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO. Reconocer el séptimo trienio al servicio de la Administración del funcionario de este Ayuntamiento, Grupo: C1 Escala: Administración Especial, Puesto: Policía Local, D. Juan de Dios Luis Gutiérrez Rodríguez, con fecha 10/09/2022.

Grupo	Nº Trienios	Importe /trienio	Desde		
			Día	Mes	Año
C1	7	29,43 €/trienio	10	09	2022

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención y Tesorería de este Ayuntamiento a los efectos oportunos.

TERCERO. Dar cuenta al Registro de Personal del Ayuntamiento, a los efectos previstos en el artículo 71 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

CUARTO. Notificar al Interesado el presente acuerdo.”.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria, y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los siete que en estos momentos la componen, acordó aprobar la propuesta que trascritas han sido.

PUNTO SEXTO.- RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PREVIOS Y PRIMER TRIENIO A D. JESÚS MARÍN ÁVILA

Vista la propuesta del Sra. Concejala – Delegada de Presidencia, Hacienda, Personal y Turismo, D^a. Ana María Carrillo Núñez, que es del siguiente tenor literal:

“PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE LA PRESIDENCIA, HACIENDA, PERSONAL Y TURISMO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Visto el escrito con Registro de Entrada en este Ayuntamiento nº 056/RT/E/2022/6935 de 11 de septiembre de 2022, presentado por D. Jesús Marín Ávila, con DNI nº 79.193.520- N, en el que solicita el reconocimiento de los siguientes servicios previos al servicio de la Administración Local, acreditados mediante la presentación de los correspondientes Anexo 1

Vinculación con la Admón.	Organismo o Dependencia en que se prestaron	Grupo	Desde			Hasta			TOTAL		
			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	AÑOS	MESES	DIAS
L	Ayuntamiento de Pedrera	9	20	6	2008	12	10	2008	0	3	22
L	Ayuntamiento de Casariche	10	1	12	2009	30	11	2010	1	0	0
TOTAL									1	3	22

Visto el informe del Dpto. de RR.HH. , de fecha 21/09/2022, -CSV 0CAB 0AAB 5213 7F9F 2451- en el que se constatan dichos períodos y se propone el reconocimiento a favor de D. Jesús Marín Ávila de dichos servicios previos y en consecuencia el reconocimiento de un trienio con efectos de 25-07-2022.

Grupo	Nº Trienios	Importe /trienio	Desde		
			Día	Mes	Año
C1	1	29,43 €/trienio	25	07	2022

Es por ello que, por la presente, PROPONGO a la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO. Reconocer a favor de D. Jesús Marín Ávila, con DNI nº 79.193.520-N, funcionario de este Ayuntamiento del Grupo: C1 Escala: Administración Especial, Puesto: Policía Local, los siguientes servicios previos:

Vinculación con la Admón.	Organismo o Dependencia en que se prestaron	Grupo	Desde			Hasta			TOTAL		
			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	AÑOS	MESES	DIAS
L	Ayuntamiento de Pedrera	9	20	6	2008	12	10	2008	0	3	22
L	Ayuntamiento de Casariche	10	1	12	2009	30	11	2010	1	0	0
TOTAL									1	3	22

En consecuencia, re conocer el abono en nómina de un trienio a favor del citado funcionario, con efectos de 25 -07-2022.

Grupo	Nº Trienios	Importe /trienio	Desde		
			Día	Mes	Año
C1	1	29,43 €/trienio	25	07	2022

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención y Tesorería de este Ayuntamiento a los efectos oportunos.

TERCERO. Dar cuenta al Registro de Personal del Ayuntamiento, a los efectos previstos en el artículo 71 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

CUARTO. Notificar al Interesado el presente acuerdo.”.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria, y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los siete que en estos momentos la componen, acordó aprobar la propuesta que trascritas han sido.

II. PARTE DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO.

PUNTO SEPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las ocho horas y treinta y cuatro minutos del día de comienzo, de orden del Sr. Alcalde se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, de cuyo contenido, yo como Secretaria, certifico.”.

Y para que conste y surta efectos, se expide la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Puente Genil.

Vº. Bº.
EL ALCALDE
(Firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

9966 1FBB 60DC E688 B69E



(99)661FBB60DCE688B69E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General ALCANTARA LEONES Mª ISABEL el 13/10/2022

Firmado por Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 14/10/2022